

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 16 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 869.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°932 de fecha 17-04-2015 y Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 04-04-2016.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 16-03-2017, celebrada entre la I. Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO** y Doña **DENNISSE CONSTANZA BAQUEDANO JOFRE**, R.U.T. N° [REDACTED] con 38 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE INTEGRACION ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL**, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de su contrato, la que a contar de esta fecha será INDEFINIDO.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 16 de Marzo del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don **MARIO ANTONIO WOHLK CARO** y Doña **DENNISSE CONSTANZA BAQUEDANO JOFRE**, R.U.T. N° [REDACTED] con 38 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE INTEGRACION ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL**, se procede a modificar Cláusula Novena del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-03-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

:
El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-03-2017, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 08-04-2015.

Previa Lectura se firma.


DENNISSE CONSTANZA BAQUEDANO JOFRE
R.U.T. [REDACTED]



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
 - Carpeta funcionario
 - Secretaría Municipal
 - Sec. Personal DAEM
- 

